

Aurelio Menéndez

El día 3 de enero de este año fallecía en Madrid don Aurelio Menéndez, Catedrático Emérito de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid y Decano honorario de su Facultad de Derecho.

Nacido en Gijón en 1927, estudió la carrera de derecho en la Universidad de Oviedo y se doctoró en la Universidad Central de Madrid (que en aquellos años era la única universidad autorizada para el otorgamiento del título de doctor) con una tesis sobre «La venta CIF», dirigida por el Profesor Uría y publicada en 1955.

El Profesor Menéndez forma parte de la generación de catedráticos de derecho mercantil que, continuando la labor de aquel grupo de profesores –Antonio Polo, Rodrigo Uría, Jesús Rubio y José Girón– que, liderados por Joaquín Garrigues, contribuyeron a renovar los estudios del derecho comercial español, así como a actualizar la legislación mercantil, fundamentalmente contenida en aquella época en el Código de Comercio de 1885, y procedieron a crear la moderna escuela científica española del derecho mercantil y a prestigiarla tanto a nivel nacional como internacional.

En su dilatada vida se puede destacar una extensa trayectoria tanto en el ámbito de la docencia y la investigación y de la práctica profesional de la abogacía, como en otros campos entre los que cabe destacar su paso por la política y por importantes instituciones jurídicas del Estado, así como su faceta de autor de diversos libros de poesía. Pese a este cúmulo de actividades tan diversas, siempre prevaleció, sin embargo, su clara vocación de enseñante y su labor de magisterio, diversificada en la formación, por una parte, de los alumnos de licenciatura y doctorado y, por otra, de futuros profesores de derecho mercantil. Esta última cristalizó en la creación de una escuela, cuyo primer núcleo, integrado por los profesores Luis Carlón, Juan Luis Iglesias, Ricardo Alonso y Ángel Rojo, surge en la Universidad de Oviedo y se amplía posteriormente, siendo ya catedrático en la Universidad Autónoma de Madrid, con los profesores Mercedes Vergez y Aníbal Sánchez Andrés, que habían sido alumnos suyos en la Universidad de Salamanca, y con otros profe-

sores formados en distintas universidades, como Antonio Pérez de la Cruz, Ignacio Arroyo, Luis Javier Cortés, Cándido Paz-Ares y Javier García Enterría, dando lugar a la denominada «escuela asturiana del derecho mercantil», deudora también del influjo del común maestro Rodrigo Uría. En relación con este último aspecto, el profesor Menéndez ostenta el mérito de haber generado bajo su magisterio un grupo heterogéneo de discípulos haciendo gala de una cualidad esencial en quien aspira a ser considerado un auténtico maestro: el respeto a la individualidad y la idiosincrasia de cada uno de ellos.

En el plano académico fue Catedrático de Derecho de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao (1955-1958) y con posterioridad Catedrático de Derecho Mercantil de las Universidades de Santiago de Compostela (1958-1960), Salamanca (1960-1963), Oviedo (1963-1970) y desde 1970 hasta su jubilación en 1992 de la Universidad Autónoma de Madrid.

En cuanto a su actividad docente hay que destacar la participación del Profesor Aurelio Menéndez como tutor académico del Rey Felipe VI durante su etapa formativa universitaria, especialmente mientras el actual rey cursaba la carrera de derecho y algunas asignaturas de la carrera de ciencias económicas y empresariales en la Universidad Autónoma de Madrid. Años después esta labor le sería reconocida por la corona al otorgarle el título de «Marqués de Ibias» en el año 2011.

A mediados de la década de los setenta, una vez puesta en marcha la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, de la que fue fundador y primer Decano, comenzó a colaborar con el despacho de abogados creado por su maestro Rodrigo Uría en el año 1946 y, posteriormente, consolidada la Facultad y habiendo logrado para ella un extraordinario nivel de excelencia, que, años más tarde, la llevaría a figurar en el primer lugar del ranking de las Facultades de Derecho de España, pasa a compatibilizar la docencia con el ejercicio de la abogacía, integrándose en la citada firma de abogados dando lugar a su transformación y conversión en un despacho colectivo moderno orientado hacia el derecho de los negocios que gira bajo el nombre de Uría-Menéndez.

Al margen de la actividad docente y de la práctica de la abogacía fue Magistrado del Tribunal Constitucional en su primera etapa, Consejero electo del Consejo de Estado, Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Presidente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, Miembro permanente del Comité Marítimo Internacional, fundador de la Escuela Libre de Derecho y

Economía, y miembro del Patronato de la Fundación Príncipe de Asturias, la cual le otorgó el Premio Príncipe de Asturias de ciencias sociales en el año 1994.

Hay que reseñar también en este contexto: La sucesión de Rodrigo Uría en la Dirección de la Revista de Derecho Mercantil, que, creada por los profesores Garrigues y Uría en el año 1946, tanto ha contribuido al progreso y difusión de los estudios mercantiles y se ha alzado con el liderazgo de los mismos en lengua española; su pertenencia al Consejo Científico de la Revista Española de Seguros desde el final de la primera época; y la creación junto a otros profesores universitarios de la Editorial CIVITAS, hogar de acogida de la ciencia jurídica española, que ha cumplido un papel decisivo en la divulgación de los conocimientos jurídicos y servido de apoyo fundamental a la docencia universitaria a través de su colección de manuales y su biblioteca de legislación.

Su paso por la política fue breve (1976-78). De pensamiento conservador aunque no adscrito a ninguna corriente política, fue nombrado Ministro de Educación y Ciencia en un momento decisivo de nuestra historia reciente, el primer gobierno de la monarquía presidido por Adolfo Suárez, que protagonizó la transición política de la dictadura a la democracia y contribuyó al advenimiento del sistema constitucional y la reforma de las instituciones del Estado.

En cuanto a sus publicaciones jurídicas podemos distinguir una primera etapa, que podríamos denominar maritimista, influenciada quizá por sus orígenes gijoneses y haber vivido una infancia y juventud junto al mar, que se inicia al colaborar en la elaboración de la parte del Derecho marítimo del manual de Derecho Mercantil del Profesor Rodrigo Uría y se completa con diversas publicaciones sobre temas, tales como la venta CIF, los contratos de remolque, pasaje y construcción de buques, la unificación internacional del derecho marítimo, la responsabilidad del naviero por actos del capitán, la distinción entre remolque y asistencia, la baratería del patrón o la cláusula de almacén a almacén. En una segunda etapa, aborda algunos temas tradicionales del derecho mercantil entre los que cabe destacar, en el ámbito del derecho de sociedades: la junta general de accionistas, la transformación, disolución y liquidación de la sociedad anónima, el ánimo de lucro de la sociedad, la pérdida del capital social, los pactos de sindicación de acciones, el contrato de auditoría, el absentismo de los accionistas, así como su participación en la nueva edición del Comentario a la Ley de sociedades anónimas de los Profesores Garrigues y Uría; y en otros ámbitos: los trabajos sobre constitución, sistema económico y

derecho mercantil, la reforma de la empresa y los administradores representantes del personal, la transferencia de la propiedad y el riesgo en la compraventa mercantil, los auxiliares del empresario, la cobertura de operaciones bursátiles, la buena fe y el Registro mercantil, la publicidad registral, la competencia desleal, el derecho del seguro, el derecho cambiario, el derecho de defensa en los procedimientos de aplicación del derecho de la competencia, la reforma del Derecho concursal y el derecho mercantil en el siglo XXI. Su última etapa supone un giro hacia unos temas más generales como la relación entre lo justo y lo jurídico, que se plasma en la obra «El derecho, la ley y el juez», o la actual técnica legislativa, que es duramente criticada en «La proliferación legislativa: un desafío al Estado de Derecho».

También hay que destacar su participación en la que se ha denominado labor pre-legislativa, consistente en la elaboración de borradores o anteproyectos de normas que más tarde se convertirán en disposiciones legales, llevada a cabo principalmente a través de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia de la que fue primero Presidente efectivo y más tarde, retirado de esta actividad, Presidente honorario. A este respecto me referiré principalmente a los trabajos de reforma y modernización del Derecho mercantil, entre los que se pueden citar la adaptación de la regulación de las sociedades mercantiles a las Directivas comunitarias y los anteproyectos de leyes de agrupaciones de interés económico, cambiaria y del cheque, contrato de agencia, competencia desleal, crédito al consumo, responsabilidad civil por productos defectuosos, concursal, condiciones generales de la contratación, transporte terrestre, navegación marítima y la reforma del Código de comercio en materia de contabilidad de los empresarios, los cuales culminaron con la Propuesta de Código Mercantil.

Termino con una reflexión que, a modo de conclusión, se puede extraer de la exposición de la trayectoria vital de don Aurelio Menéndez: nos ha dado un ejemplo de lo que es la pasión por el derecho y su ejercicio desde diversos campos sin pérdida de su condición de profesor universitario.

Ricardo ALONSO SOTO
Catedrático Emérito de Derecho mercantil
de la Universidad Autónoma de Madrid
Discípulo de Aurelio Menéndez.